REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CESAR
ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS, DE EXPERIENCIA Y FACTORES DE PODENDERACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-SGR-006-2026

OBJETO:

INTERVENTORIA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A POBLACION REGISTRADA EN MATRICULA OFICIAL RESIDENTE EN ZONA RURAL Y SECTORES URBANOS DURANTE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

MAYO DE 2026.

DEPARTAMENTO DEL CESAR
ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

PROCESO No.	CMA-SGR-006 2026
OBJETO:	INTERVENTORIA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A POBLACION REGISTRADA EN MATRICULA OFICIAL RESIDENTE EN ZONA RURAL Y SECTORES URBANOS DURANTE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.
PRESUPUESTO OFICIAL	NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($929.842.455,oo).
FECHA DE CIERRE	19/05/2026 5:00 PM. plataforma SECOP II. www.colombiacompra.gov.co

INFORME DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-SGR-004-2026

Siendo las 05:00 P.M. del día 22 de abril de 2026 se procedió al cierre del proceso CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO **CMA-SGR-004-2026** a través de la plataforma SECOP II.

Al cierre de la presente convocatoria pública se presentaron los siguientes proponentes:

PROPONENTES Y RESUMEN DEL CIERRE:

PROPONENTE: UT INTERTRANSPORTE ESCOLAR: R&R ESTUDIOS Y CONSULTORÍAS SAS con NIT: 901041503-7 (70% de participación) y CONSTRUCCIONES CONSULTORIA DISEÑOS E INTERVENTORIA S.A.S con NIT: 900.509.494-6 (30% de participación)
POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: CRC-100033303 expedida el 15 de mayo de 2026 SEGUROS MUNDIAL.
FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: 19/05/2026 12:22 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima,

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

VERIFICACION DE REQUISITOS DE ORDEN HABILITANTES TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA

PROPONENTE: UT INTERTRANSPORTE ESCOLAR

<table>
<tr><th>PARÁMETROS</th><th>PARÁMETROS SOLICITADOS</th><th>VERIFICACIÓN CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>PROPONENTE: UT INTERTRANSPORTE ESCOLAR</th></tr>
<tr><td></td><td>

EXPERIENCIA GENERAL:

La Experiencia se verificará en el Certificado del Proponente singular o de cada uno o cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural. La experiencia que no se encuentre inscrita en dicho registro no será válida para efectos de la evaluación, en todo caso, para la verificación de la experiencia especifica en la que se solicita información que no se encuentra incluida en el RUP, se exigirá la presentación de las certificaciones en las que se pueda constatar el cumplimiento de la experiencia requerida:

El proponente deberá acreditar experiencia específica habilitante aportando Un (1) contrato, ejecutado y terminado, suscrito con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea interventoría técnica administrativa y financiera al servicio de transporte escolar a población estudiantil oficial, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresados en SMMLV. Todos los contratos aportados deben tener experiencia especifica registrada en el RUP en los siguientes códigos:

<table>
<tr><th>CLASE</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>801016</td><td>Gerencia de Proyectos</td></tr>
<tr><td>801015</td><td>Servicios de consultoría de negocios y administración</td></tr>
<tr><td>841116</td><td>Servicios de auditoría</td></tr>
</table>

Criterio diferencial: De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, en caso de que el oferente plural o individual que acrediten la calidad de MiPymes o emprendimientos y/o empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo dos (2) contratos aportados para acreditar la Experiencia Especifica habilitante.

</td><td>CUMPLE/ NO CUMPLE</td><td>**CUMPLE VERIFICADO SECOP 2**</td></tr>
</table>

	Experiencia Especifica habilitante Los contratos aportados para acreditar la experiencia especifican habilitante, deben contar mínimo con las siguientes características esenciales propias del programa a intervenir con la futura contratación: Los estudiantes beneficiados dentro del programa de Transporte Escolar sobre el cual se haya realizado la interventoría sean igual o superior a **2.600** estudiantes y **120** rutas escolares, deberá demostrar haber intervenido dentro del mismo contrato, transporte escolar en zona indígena. Para efectos de la acreditación de la experiencia, el proponente deberá aportar copia del contrato, acta de liquidación y la certificación de ejecución contractual. Esta última deberá ser expedida y suscrita única y exclusivamente por quien ostente la calidad de representante legal, ordenador de gasto y/ ordenador de gasto delegado en materia contractual, so pena de no ser tenida en cuenta para la calificación y/o habilitación del requisito técnico. No se aceptarán certificaciones suscritas por funcionarios que no ostente las calidades anteriormente enunciadas. En el evento que el proponente aporte un contrato global cuyo objeto haya sido la interventoría a diferentes proyectos, solo se tendrá en cuenta el valor de la interventoría del proyecto que tenga relación directa con el objeto del presente proceso, es decir interventoría Transporte escolar a Población estudiantil Oficial. Tratándose de consorcios o uniones temporales, se atenderán las siguientes condiciones para soportar la experiencia acreditada: Cuando en un contrato que se presenta como experiencia el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta y el proponente o alguno de sus integrantes hayan sido integrantes del mismo, el porcentaje que se acreditará como experiencia será el resultado de multiplicar el total del valor por el porcentaje de participación que haya tenido el o los integrantes que la aporten. En estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal (si dentro de los documentos aportados no es posible determinar el porcentaje de participación). En caso que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta		

	experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva. En el caso de consorcios y uniones temporales, la experiencia acreditada para el presente proceso será la sumatoria de la experiencia de los integrantes que la tengan, siempre que los integrantes del consorcio o unión temporal para el presente proceso, hayan sido los mismos integrantes de la figura asociativa que ejecutó el contrato que se aporta como experiencia. Las certificaciones que se aporten, deben contener como mínimo la siguiente información: ✓ Nombre del Contratista ✓ Objeto del contrato ✓ Número del contrato ✓ Entidad Contratante ✓ El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal (si no lo contiene debe aportar adicional a la certificación el Acuerdo Consorcial) ✓ La fecha de iniciación del contrato. ✓ La fecha de terminación del contrato. ✓ Valor total del contrato incluyendo adiciones. No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral. En caso de contratos suscritos aportados con entidades privadas para acreditar la experiencia, el proponente deberá allegar con la certificación, copia del Contrato, copia de la facturación generada en dicho contrato, resolución de la DIAN que ampara la factura y declaración de renta del correspondiente año en que se prestó el servicio, así como la respectiva póliza y comprobante del pago obtenido por la ejecución del contrato.		

OBSERVACIONES: Cumple la experiencia general y específica mínima requerida.

CRITERIO TÉCNICO	CUMPLE/NO CUMPLE

Como parte de su propuesta el proponente declarará su compromiso de cumplir la totalidad de las especificaciones de los servicios establecidas en el ANEXO TÉCNICO del pliego de condiciones.	**CUMPLE VERIFICADO SECOP II.**

Equipo de trabajo

El proponente dentro de su propuesta deberá ofertar el siguiente equipo mínimo de trabajo:

CARGO	CANTIDAD	REQUISITO HABILITANTES		REQUISITO EVALUABLE	VERIFICACIÓN
		PERFIL	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUMPLE / NO CUMPLE
Coordinador (a) de Interventoría	1	Profesional de las Ingenierías, de las Ciencias Administrativas y Contables, con estudios de posgrados.	No menor de diez (10) Años	Acreditar experiencia especifica en 1 contrato Interventoría, técnica, administrativa y financiera en proyectos del sector educativo, que incluya proyectos o contratos de transporte escolar como director y/o Coordinador de interventoría.	CUMPLE VERIFICADO SECOP II
Interventor (a)Técnico (a) Operativo (a) de Interventoría	1	Profesional de las Ingenierías con estudios de posgrados.	No menor de cinco (5) años	Acreditar experiencia especifica en 2 contrato Interventoría, técnica, administrativa y financiera en proyectos del sector educativo, que incluya proyectos o contratos de transporte escolar como interventor técnico operativo.	CUMPLE VERIFICADO SECOP II
Interventor Administrativo y Social	1	Profesional de las Ciencias Administrativas y Contables, de las ciencias sociales con estudios de postgrados	No menor de dos (2) años	Acreditar experiencia como coordinador o profesional de apoyo en 1 contrato Interventoría, técnica, administrativa y financiera en proyectos del sector educativo, que incluya proyectos o contratos de transporte escolar.	CUMPLE VERIFICADO SECOP II
Interventor (a) Contable	1	Profesional del área la Contaduría Pública.	No menor de cinco (5) años	Acreditar experiencia especifica en 1 contrato Interventoría, técnica, administrativa y financiera en proyectos del sector educativo, que incluya proyectos o contratos de transporte escolar como interventor y/o asesor contable o financiero.	CUMPLE VERIFICADO SECOP II
Interventor (a) Legal	1	Abogado, con matrícula profesional vigente. Con estudios de postgrados	No menor de (10) diez años	Acreditar experiencia especifica en 1 contrato Interventoría, técnica, administrativa y financiera en proyectos del sector educativo, que incluya proyectos o contratos de transporte escolar como interventor legal.	CUMPLE VERIFICADO SECOP II

CARGO	CANTIDAD	REQUISITO HABILITANTES		REQUISITO EVALUABLE	VERIFICACIÓN
		PERFIL	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUMPLE / NO CUMPLE
Profesionales de Apoyo	4	Profesional de las áreas de la administración y/o Economía y/o Ingeniería y/o ciencias sociales y humanas y/o contaduría y/o ciencias básicas.	No menor de (3) tres años	Acreditar mínimo haberse desempeñado como profesional de Apoyo o interventor en un Contrato de Interventoría técnica, administrativa y financiera en proyectos del sector educativo, que incluya proyectos o contratos de transporte escolar.	CUMPLE VERIFICADO SECOP II

VERIFICACIÓN FINAL REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA Y ANEXO TÉCNICO

PROPONENTE	HABILITADO/NO HABILITADO
UT INTERTRANSPORTE ESCOLAR	HABILITADO

CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES FINALES: El presente informe se publicará en la plataforma SECOP II en el expediente electrónico del proceso de selección con el fin de que conforme con el cronograma de actividades, se formulen las observaciones que consideren los participantes y/o proponentes. Así mismo aclara la entidad, que procederá a examinar con rigor y dando aplicación a las normas vigentes en el marco de la ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007, decreto 1082 del 2015 y la ley 1882 del 2018 y de la línea de jurisprudencia vigente del Consejo de Estado, los documentos faltantes de las propuestas que se llegaren a aportar con la finalidad de determinar si se podrían aceptar como subsanación o si su aporte se podría considerar mejoramiento de la oferta.

SEGUNDA FASE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS (FACTORES DE PONDERACIÓN)

Se pasa a la segunda fase a ponderar al proponente habilitado:

PROPONENTE HABILITADO: UT INTERTRANSPORTE ESCOLAR.

VERIFICACIÓN FACTORES DE PONDERACIÓN:

FACTOR	SUBFACTOR	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE FACTOR
TÉCNICO	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	30	59.5

FACTOR	SUBFACTOR	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE FACTOR
	EXPERIENCIA ADICIONAL DE LOS PROFESIONALES Y EXPERTOS DEL EQUIPO DE TRABAJO.	29.5	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL.	10	10
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	2	2
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PROPONENTES CON EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	0,25
MIPYME	PROPONENTES QUE SEAN MIPYME	0,25	0,25
PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA INTERVENTORÍA	Proponente que aporte plan elaborado con los componentes requeridos.	28	28
TOTAL			**100**

Se calificará la **EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DIFERENTE A LA HABILITANTE DEL PROPONENTE (30 PUNTOS)** de la siguiente manera:

Se evaluará la experiencia adicional de la siguiente manera:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE			Obtiene
Si el Proponente presenta contratos adicionales diferentes a los aportados en la Experiencia Especifica habilitante, se le asignará puntaje así:	Si Aporta 2 Contratos Adicionales	5	
	Si Aporta 4 Contratos Adicionales	15	
	Si Aporta 6 Contratos Adicionales	25	25
	Total Subcriterio	**25**	
PUNTAJE ADICIONAL			
Si el oferente acredita en la suma de los contratos adicionales al solicitado como requisito habilitante dentro del programa de Transporte Escolar, sean igual o superior al 135% expresados en SMMLV, se le asignará puntaje así:	**Total Subcriterio 1**	5	5
TOTAL		**30**	**30**

Se calificará la FORMACIÓN Y EXPERIENCIA ADICIONAL DIFERENTE A LA EVALUABLE DE LOS PROFESIONALES Y EXPERTOS DEL EQUIPO DE TRABAJO (29.5 PUNTOS) de la siguiente manera:

Coordinador (a) de Interventoría: (10 puntos):

EXPERIENCIA ADICIONAL DE LOS PROFESIONALES Y EXPERTOS DEL EQUIPO DE TRABAJO.			**OBTIENE:**
Si el profesional presentado como **Coordinador (a) de Interventoría,** acredita en la experiencia adicional a la presentada como requisito habilitante haber sido coordinador y/o Director de Interventoría, técnica, administrativa y financiera en proyectos del sector educativo, que incluya proyectos o contratos de transporte escolar, se le asignará puntaje así:	Si Aporta Certificaciones Adicionales que sumen 2 año de experiencia especifica	3	
	Si Aporta Certificaciones Adicionales que sumen 5 años de experiencia especifica	6	
	Si Aporta Certificaciones Adicionales que sumen 7 años de experiencia especifica	10	10
	Total Subcriterio	**10**	**10**

Interventor Administrativo y Social (9 puntos):

EXPERIENCIA ADICIONAL DE LOS PROFESIONALES Y EXPERTOS DEL EQUIPO DE TRABAJO.			**O B T I E N E**
Si el profesional presentado como **Interventor Administrativo y Social,** acredita en la experiencia adicional a la presentada como requisito habilitante haber sido coordinador o profesional de apoyo, técnica, administrativa y financiera en proyectos del sector educativo, que incluya proyectos o contratos de transporte escolar, se le asignará puntaje así:	Si Aporta Certificaciones Adicionales que sumen 2 año de experiencia especifica	3	**9**
	Si Aporta Certificaciones Adicionales que sumen 4 años de experiencia especifica	6	

	Si Aporta Certificaciones Adicionales que sumen 6 años de experiencia especifica	9	
	Total Subcriterio	**9**	

Interventor (a) Legal: (5,5 puntos)

EXPERIENCIA ADICIONAL DE LOS PROFESIONALES Y EXPERTOS DEL EQUIPO DE TRABAJO.			**Obtiene**
Si el profesional presentado como **Interventor Legal,** acredita en la experiencia adicional a la presentada como requisito habilitante haber sido interventor y/o asesor contable o financiero de interventoría técnica, administrativa y financiera en proyectos del sector educativo, que incluya proyectos o contratos de transporte escolar, se le asignará puntaje así:	Si Aporta Certificaciones Adicionales que sumen 6 meses de experiencia especifica	**2**	
	Si Aporta Certificaciones Adicionales que sumen 1 año de experiencia especifica	**3**	**3**
	Si Aporta Certificaciones Adicionales que sumen 2 años de experiencia especifica	**4**	
	Total Subcriterio	**4**	
PUNTAJE ADICIONAL			
Si el oferente acredita título de postgrado en Políticas Publicas	**Maestría en Pol íticas Publicas**	0.5	
	Doctorado en Políticas publicas	1	
	Post Doctorado en Políticas Publicas	1.5	1.5
TOTAL		**5.5**	**4.5**

Interventor (a) Contable (5 puntos):

EXPERIENCIA ADICIONAL DE LOS PROFESIONALES Y EXPERTOS DEL EQUIPO DE TRABAJO.			**OBTIENE:**
Si el profesional presentado como **Interventor (a) Contable,** acredita en la experiencia adicional a la presentada como requisito habilitante haber sido coordinador y/o Director de Interventoría, técnica, administrativa y financiera en proyectos del sector educativo, que incluya proyectos o contratos de transporte escolar, se le asignará puntaje así:	Si Aporta Certificaciones Adicionales que sumen 2 año de experiencia especifica	1	**5 PUNTOS**
	Si Aporta Certificaciones Adicionales que sumen 3 años de experiencia especifica	3	
	Si Aporta Certificaciones Adicionales que sumen 4 años de experiencia especifica	5	
	Total Subcriterio	**5**	

Apoyo a la industria nacional:

Se otorgarán cien puntos al oferente que acredite que el 100% de los servicios objeto presente proceso son de origen nacional.

BIENES O SERVICIOS	**PUNTAJE**	**OBTIENE:**
100% componentes colombianos en servicios profesionales, técnicos, operativos, consideradas como nacionales	10 puntos	**10 PUNTOS**
60% componentes colombianos en servicios profesionales, técnicos, operativos, consideradas como nacionales	6 puntos	
Por debajo del 60% y por lo menos 1.	3 puntos	
Ningún componente colombiano en servicios profesionales, técnicos, operativos, considerado como nacional	0 puntos	

Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad (2 punto):

De acuerdo al Decreto 287 de 2026 En los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a

los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 2 %, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad requerido
Entre 1 y 30	2
Entre 31 y 100	3
Entre 101 y 150	4
Entre 151 y 200	5
Entre 201 y 300	7
Entre 301 y 400	10
Entre 401 y 500	12
Entre 501 y 600	14
Entre 601 y 700	16
Más de 700	En adelante, por cada 100 trabajadores deberá contarse dos (2) con discapacidad adicionales

Parágrafo. Tratándose de proponentes plurales, se aplicarán los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 287 de 2026.

OBTIENE: CERO (0) PUNTOS

Emprendimientos y empresas de mujeres – 0.25 Puntos.

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida, de acuerdo a los requerimientos de Ley.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

OBTIENE: CERO (0) PUNTOS

Mipyme domiciliada en Colombia – 0.25 Puntos.

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

OBTIENE: (0,25) CERO PUNTO VEINTICINCO PUNTOS

CRITERIO DE CALIFICACIÓN: PLAN DE CALIDAD PARA EL CONTROL DE INTERVENTORÍA (28 PUNTOS)

El oferente deberá aportar un Plan de Calidad de la Interventoría en el que se detalle la estructura administrativa, técnica y operativa destinada a garantizar que la supervisión del contrato se realice con eficiencia. Este plan debe describir las metodologías de control para asegurar que el contratista vigilado cumpla con las especificaciones técnicas y determinaciones legales del servicio.

En este plan deben incluirse las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos de condiciones y las determinaciones legales correspondientes, así como la demostración o descripción de todos los elementos que considere necesarios para la ejecución del futuro contrato.

Se exige un Sistema de Gestión de la calidad del proyecto, bajo las condiciones particulares del proceso de selección y teniendo en cuenta las consideraciones

establecidas en los pliegos de condiciones.

El sistema de gestión de calidad para cumplir y garantizar todos los argumentos anteriores, debe tener los siguientes componentes:

ITEM	REQUISITO
1	**GENERALIDADES**
	PRESENTACIÓN DEL OFERENTE
	REFERENCIAS NORMATIVAS
	CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN (OFERENTE)
	MISIÓN, VISIÓN, VALORES
	COMPRENSIÓN DE LAS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LAS PARTES INTERESADAS
	DETERMINACIÓN DEL ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
	MAPA DE PROCESOS EN FORMA GRÁFICA
	CARACTERIZACIONES DE PROCESOS
	LIDERAZGO Y COMPROMISO
	ENFOQUE AL CLIENTE
	POLÍTICA
	ORGANIGRAMA
2	**PLANIFICACIÓN**
	ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS Y OPORTUNIDADES
	OBJETIVOS DE CALIDAD
	RUTOGRAMAS
	PLAN DE RODAMIENTO
	MANEJO DE ACCIDENTES
	COMUNICACIÓN EN CARRETERA
	ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE
	PLAN DE CONTINGENCIA
	CAPACITACION DE PERSONAL
3	**APOYO**
	PERSONAS (RECURSO HUMANO)
	INFRAESTRUCTURA
	INFORMACION DOCUMENTADA
	AMBIENTE PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROCESOS
4	**OPERACION**
	PLANIFICACION DEL DESARROLLO DEL SERVICIO
	IDENTIFICACION Y TRAZABILIDAD
5	**EVALUACION DEL DESEMPEÑO**
	SEGUIMIENTO, MEDICION, ANALISIS Y EVALUACION
	REVISION POR LA DIRECCION

	AUDITORIA INTERNA
6	**MEJORA**
	NO CONFORMIDAD Y ACCION CORRECTIVA
	MEJORA CONTINUA
7	**PROCEDIMIENTOS**
	PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DOCUMENTOS
	PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE REGISTROS
	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTION DE PERSONAL
	PROCEDIMIENTO AUDITORIAS INTERNAS
	PROCEDIMIENTO SALIDAS NO CONFORME
	PROCEDIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y DE MEJORA
	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACION DE REQUISITOS LEGALES
	PROCEDIMIENTO GESTION DE SOLICITUDES DE CAMBIO
	PROCEDIMIENTO DE DETERMINACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES
	PROCEDIMIENTO DE SUBCONTRATOS
Estos procedimientos deberán tener objeto, alcance, responsables, descripción, y con los respectivos formatos a utilizar.	

Asignación de puntaje

El puntaje se asignará conforme al nivel de cumplimiento y desarrollo técnico del Plan Logístico de Calidad presentado por el oferente, de acuerdo con la siguiente tabla:

CRITERIO	**PUNTAJE**	**OBTIENE:**
Presenta el Plan Logístico y Sistema de Gestión de Calidad con todos los componentes exigidos, debidamente desarrollado	28 puntos	28 PUNTOS
Presenta el Plan Logístico y Sistema de Gestión de Calidad, pero con desarrollo incompleto de algunos componentes	14 puntos	
No presenta el plan o no cumple con los requisitos mínimos exigidos	0 puntos	

TOTALES:

FACTOR	SUBFACTOR	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE FACTOR	OBTIENE:
TÉCNICO	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	30	59.5	58.5
	EXPERIENCIA ADICIONAL DE LOS PROFESIONALES Y EXPERTOS DEL EQUIPO DE TRABAJO.	29.5		
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL.	10	10	10
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	2	2	0
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PROPONENTES CON EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	0,25	0
MIPYME	PROPONENTES QUE SEAN MIPYME	0,25	0,25	0,25
PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA INTERVENTORÍA	Proponente que aporte plan elaborado con los componentes requeridos.	28	28	28
TOTAL			**100**	**96.75**

VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA

PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR OFERTA ECONÓMICA	CUMPLE/NOCUMPLE
NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($929.842.455,oo).	NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($929.842.455,oo).	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN

El proponente **UT INTERTRANSPORTE ESCOLAR,** SE ENCUENTRA HABILITADO TÉCNICAMENTE. ASI MISMO COMO RESULTADO

DE LA EVALUACION DE LOS FACTORES DE PONDERACION SE LE OTORGA UN PUNTAJE DE **96,75** PUNTOS**,** dentro del proceso de **CMA-SGR-006-2026.**

Responsable,

KAROL JULIETH LOBO CÀRDONA
Secretaria de Educación municipal.